I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001138

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 08 JUL. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3667/2010; el Ordinario Nº400/620/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan a continuación, con primer vencimiento el 31 de julio de 2010.

Convenio Nº	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
2492	El Arrayán N° 8216	180.229.-	36.046.-	11 de $12.015.- y 01 de $12.018.-
2493	Las Lumas N°8098	36.936.-	20.000.-	01 de $16.936.-
2464	Las Flores N°281	180.229.-	36.046.-	03 de $36.045.- y 01 de $36.048.-
2495	Pasaje Patricio Acevedo N°3150	80.044.-	16.009.-	05 de $10.672.- y 01 de $10.675.-
2496	De los Metales N°201	100.577.-	40.000.-	02 de $20.192.- y 01 de $20.193.-
2497	Ongolmo N°723 ST 69	100.577	90.000.-	01 de $10.577.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estarán a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001138

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (6)
Página Web

CONVENIO DE PAGO Nro. 2492

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre AHUMADA ESCOBAR BALMORE
Direccion EL ARRAYAN 8216

Rut 3325641-8
Rol 00029-00025

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 180229

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	180229
Pago inicial 20%	36046
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	12015	31-07-2010
2	12015	31-08-2010
3	12015	30-09-2010
4	12015	31-10-2010
5	12015	30-11-2010
6	12015	31-12-2010
7	12015	31-01-2011
8	12015	28-02-2011
9	12015	31-03-2011
10	12015	30-04-2011
11	12015	31-05-2011
12	12018	30-06-2011
Total	144183	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2492
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5652	1093	12263
2005	4	5518	5261	977	11756
2006	1	5668	5033	1043	11744
2006	2	5668	4775	964	11407
2006	3	5668	4415	873	10956
2006	4	5668	4117	867	10652
2007	1	6007	3948	919	10874
2007	2	6007	3701	847	10555
2007	3	6007	3304	667	9978
2007	4	6007	2928	499	9434
2008	1	6099	2538	409	9046
2008	2	6099	2314	329	8742
2008	3	6099	1950	91	8140
2008	4	6099	1647	0	7746
2009	1	6367	1352	70	7789
2009	2	6367	1156	57	7580
2009	3	6367	870	76	7313
2009	4	6367	576	38	6981
2010	1	7026	212	35	7273
	TOTALES	114626	55749	9854	180229

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo
Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : SANTIAGO A. SILVA S.

RUT : 05073.85F-4

FONO : 88152044.-

CONVENIO DE PAGO Nro. 2493

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre CONTRERAS TORRES APOLONIDES
Direccion LAS LUMAS 8098

Rut 1740493-8
Rol 00021-00028

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 36936

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	36936
Pago inicial 20%	20000
Nro. Cuotas	1

Nro.	Monto	Vencimiento
1	16936	31-07-2010
Total	16936	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2493
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2009	1	6367	1352	70	7789
2009	2	6367	1156	57	7580
2009	3	6367	870	76	7313
2009	4	6367	576	38	6981
2010	1	7026	212	35	7273
	TOTALES	32494	4166	276	36936

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINZAS
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Apolonides R. Contreras Toro

RUT : 1740 493-0

FONO : 094327069

CONVENIO DE PAGO Nro. 2494

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre VIV ECONOMICAS CINCO DE ABRIL
Direccion LAS FLORES 281

Rut 79608400-6
Rol 00700-00007

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 180229

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	180229
Pago inicial 20%	36046
Nro. Cuotas	4

Nro.	Monto	Vencimiento
1	36045	31-07-2010
2	36045	31-08-2010
3	36045	30-09-2010
4	36048	31-10-2010
Total	144183	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 16-06-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2494
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2005	3	5518	5652	1093	12263
2005	4	5518	5261	977	11756
2006	1	5668	5033	1043	11744
2006	2	5668	4775	964	11407
2006	3	5668	4415	873	10956
2006	4	5668	4117	867	10652
2007	1	6007	3948	919	10874
2007	2	6007	3701	847	10555
2007	3	6007	3304	667	9978
2007	4	6007	2928	499	9434
2008	1	6099	2538	409	9046
2008	2	6099	2314	329	8742
2008	3	6099	1950	91	8140
2008	4	6099	1647	0	7746
2009	1	6367	1352	70	7789
2009	2	6367	1156	57	7580
2009	3	6367	870	76	7313
2009	4	6367	576	38	6981
2010	1	7026	212	35	7273
	TOTALES	114626	55749	9854	180229

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : José Mendez Labrín

RUT : 9.971.244-9

FONO 742 03 15

CONVENIO DE PAGO Nro. 2495

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre GRANADINO ROA HUGO ARNALDO — Rut 7672854-2
Direccion PJ PATRICIO ACEVEDO 3150 — Rol 00865-00029

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 80044

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	80044
Pago inicial 20%	16009
Nro. Cuotas	6

Nro.	Monto	Vencimiento
1	10672	31-07-2010
2	10672	31-08-2010
3	10672	30-09-2010
4	10672	31-10-2010
5	10672	30-11-2010
6	10675	31-12-2010
Total	64035	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2495
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	4	6007	2928	499	9434
2008	1	6099	2538	409	9046
2008	2	6099	2314	329	8742
2008	3	6099	1950	91	8140
2008	4	6099	1647	0	7746
2009	1	6367	1352	70	7789
2009	2	6367	1156	57	7580
2009	3	6367	870	76	7313
2009	4	6367	576	38	6981
2010	1	7026	212	35	7273
	TOTALES	62897	15543	1604	80044

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR ADM
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Hugo Granadino Roa

RUT : 7.672.854-2

FONO : 7896469

CONVENIO DE PAGO Nro. 2496

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre INMOBILIARIA B I LTDA
Direccion DE LOS METALES 201

Rut 79768480-5
Rol 00694-00011

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 100577

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	100577
Pago inicial 20%	40000
Nro. Cuotas	3

Nro.	Monto	Vencimiento
1	20192	31-07-2010
2	20192	31-08-2010
3	20193	30-09-2010
Total	60577	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2496
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	2	6007	3701	847	10555
2007	3	6007	3304	667	9978
2007	4	6007	2928	499	9434
2008	1	6099	2538	409	9046
2008	2	6099	2314	329	8742
2008	3	6099	1950	91	8140
2008	4	6099	1647	0	7746
2009	1	6367	1352	70	7789
2009	2	6367	1156	57	7580
2009	3	6367	870	76	7313
2009	4	6367	576	38	6981
2010	1	7026	212	35	7273
	TOTALES	74911	22548	3118	100577

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

x Luz Ma Pereira

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Luz Mª Pereira Saa

RUT : 5.074.720-4

FONO : 8807692.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2497

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre CHACON BARRERA MARIA INELIA
Direccion ONGOLMO 723ST 69

Rut 5209792-4
Rol 00230-00018

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 100577

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	100577
Pago inicial 20%	90000
Nro. Cuotas	1

Nro.	Monto	Vencimiento
1	10577	31-07-2010
Total	10577	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2497
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	2	6007	3701	847	10555
2007	3	6007	3304	667	9978
2007	4	6007	2928	499	9434
2008	1	6099	2538	409	9046
2008	2	6099	2314	329	8742
2008	3	6099	1950	91	8140
2008	4	6099	1647	0	7746
2009	1	6367	1352	70	7789
2009	2	6367	1156	57	7580
2009	3	6367	870	76	7313
2009	4	6367	576	38	6981
2010	1	7026	212	35	7273
	TOTALES	74911	22548	3118	100577

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

Victorina Chacon B.

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Victorina Mercedes Chacon Barrera

RUT : 3.927.226-1

FONO : 5578098